



Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN REUNIDA EN PLENO

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDESA-PRESIDENTA DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Concejales:

D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA.

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS.

D^a ROSALÍA GIRÓN OVIEDO

D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO

D^a MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

D^a MARIA JOSÉ BENÍTEZ ROMÁN

D^a ALBA MACÍAS CASTELLANO

D^a ZARA RODRIGUEZ CAMPÓN

D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ

Secretaria General:

D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, se reunieron en el Salón de usos múltiples los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión Ordinaria, en primera convocatoria, el día 26 de diciembre del 2024 con la asistencia de la Secretaria General.

Encontrándose los miembros integrantes del Pleno presentes y de acuerdo, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión en primera convocatoria, a las 09:32 horas cuyo desarrollo es el siguiente:

I.- PARTE RESOLUTIVA.





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

1. Aprobación si procede, de las Actas de las sesiones anteriores de fecha 26 de septiembre de 2024 ordinaria y 27 y 29 de noviembre del 2024, extraordinarias y urgentes.

Tras un problema informático, se deja sobre la mesa la aprobación de las actas, ya que su envío no ha podido realizarse a tiempo.

2. Dictámenes de la Comisión Informativa General

2.1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN FAVORABLE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025.

Considerando que, con fecha 5 de diciembre del 2024, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025.

Considerando que, con fecha 16 de diciembre del 2024, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, con fecha 16 de diciembre del 2024, se emite informe de control permanente previo de aprobación del presupuesto e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Considerando que, con fecha 16 de diciembre del 2024, se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 22, esta Comisión Informativa considera que se ha realizado la tramitación legalmente establecida, la corporación en Pleno adopta por 7 votos a favor emitidos por D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ, D^a ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN, D^a MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA, D^a ROSALÍA GIRÓN OVIEDO y cuatro votos en contra D^a MARIA





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

JOSÉ BENÍTEZ ROMÁN, D^a ALBA MACÍAS CASTELLANO, D^a ZARA RODRIGUEZ CAMPÓN Y D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.507.591,37
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.492.591,37
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.656.869,60
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	662.543,52
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	33.520
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	122.833,11
CAPÍTULO 4: Fondo de contingencia	17.825,14
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	15.000
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	15.000
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	114.860 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	114.860 €
TOTAL:	2.623.451,37€





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.629.115,14
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.629.115,14
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.006.525,44
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	37.800
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	222.650
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.328.139,70
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	34.000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.629.115,14 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

2.2. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN FAVORABLE SOBRE APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL INVENTARIO.

Visto que con fecha 11 de diciembre del 2024, el Servicio presentó su propuesta en la que se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la formalización del Inventario general de todos los bienes y derechos pertenecientes a esta Entidad Local, iniciando expediente de Formalización del Inventario de Bienes de las Entidades Locales.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	11/12/2024	
Informe Jurídico	11/12/2024	
Inventario de Bienes y Derechos	11/12/2024	
Informe Propuesta de Resolución	11/12/2024	

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas anteriormente para la formalización del Inventario Municipal, se adopta por 7 votos a favor emitidos por D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ, D^a ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN, D^a MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA, D^a ROSALÍA GIRÓN OVIEDO y cuatro votos en contra D^a MARIA JOSÉ BENÍTEZ ROMÁN, D^a ALBA MACÍAS CASTELLANO, D^a ZARA RODRIGUEZ CAMPÓN Y D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ el siguiente,

ACUERDO





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

PRIMERO. Aprobar el Inventario general consolidado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Entidad Local, conforme a la documentación adjuntada en el expediente.

SEGUNDO. Documentar el Inventario general consolidado de los bienes y derechos en *soporte informático* para facilitar su ordenación y gestión.

TERCERO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

2.3. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN FAVORABLE SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL QUE REGULA LAS TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS, APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, DECLARACIÓN DE RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL URBANISMO.

Considerando que, con fecha 13 de diciembre del 2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Considerando que, con fecha 13 de diciembre del 2024, se emitió informe técnico sobre la modificación que debía llevarse a cabo.

Considerando que, con fecha 13 de diciembre del 2024, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Considerando que, con fecha 13 de diciembre del 2024 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Considerando que, con fecha 13 de diciembre del 2024, se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida.

La Corporación en Pleno, adopta por 7 votos a favor emitidos por D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ, D^a ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN, D^a MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA, D^a ROSALÍA GIRÓN OVIEDO y cuatro votos en contra D^a MARIA JOSÉ BENÍTEZ ROMÁN, D^a ALBA MACÍAS CASTELLANO, D^a ZARA RODRIGUEZ CAMPÓN Y D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por por licencias urbanísticas, apertura de establecimientos, declaración de régimen de fuera de ordenación y expedición de otros documentos relacionados con el urbanismo en los términos del proyecto que se anexa al expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

2.4. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN FAVORABLE SOBRE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTUACIONES DE LA SUBVENCIÓN DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES ESPECIALMENTE AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS Y OTROS SUPUESTOS DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y CATÁSTROFES NATURALES.

Considerando que, con fecha 16 de diciembre del 2024, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de los proyectos y actuaciones objeto de la subvención.

Considerando que, con fecha 16 de diciembre del 2024, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, con fecha 16 de diciembre del 2024, se emitió informe propuesta.

Se considera que se ha realizado la tramitación legalmente establecida, se adopta por 11 votos a favor emitidos por D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ, D^a ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN, D^a MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA, D^a ROSALÍA GIRÓN OVIEDO, D^a MARIA JOSÉ BENÍTEZ ROMÁN, D^a ALBA MACÍAS CASTELLANO, D^a ZARA RODRIGUEZ CAMPÓN Y D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación de los proyectos y actuaciones objeto de la subvención, siendo los siguientes:

- Limpieza y retirada de barros.
- Desatasco de la red de saneamiento.
- Reposición de pavimentos.
- Reposición de zonas ajardinadas.





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública.

3.1 APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN FAVORABLE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Considerando que, con fecha 12 de diciembre del 2024, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general de 2017.

Considerando que, con fecha 12 de diciembre del 2024, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se emitió informe de intervención sobre la aprobación de la cuenta general.

Considerando que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se emitió informe propuesta de resolución.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Corporación en Pleno, adopta por 7 votos a favor emitidos por D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ, D^a ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN, D^a MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ, D.





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA, D^a ROSALÍA GIRÓN OVIEDO y cuatro votos en contra D^a MARIA JOSÉ BENÍTEZ ROMÁN, D^a ALBA MACÍAS CASTELLANO, D^a ZARA RODRIGUEZ CAMPÓN Y D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos integrados en el expediente.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la página web de este Ayuntamiento.

3.2 APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN FAVORABLE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

Considerando que, con fecha 13 de diciembre del 2024, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general de 2017.

Considerando que, con fecha 13 de diciembre del 2024, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Considerando que, con fecha 13 de diciembre del 2024, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, con fecha 13 de diciembre del 2024, se emitió informe de intervención sobre la aprobación de la cuenta general.

Considerando que, con fecha 13 de diciembre del 2024, se emitió informe propuesta de resolución.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Corporación en Pleno, adopta por 7 votos a favor emitidos por D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ, D^a ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN, D^a MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA, D^a ROSALÍA GIRÓN OVIEDO y cuatro votos en contra D^a MARIA JOSÉ BENÍTEZ ROMÁN, D^a ALBA MACÍAS CASTELLANO, D^a ZARA RODRIGUEZ CAMPÓN Y D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ el siguiente,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2018, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos integrados en el expediente.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la página web de este Ayuntamiento.

4. Urgencias.

No hubo ningún asunto de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

5.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía y sus Delegaciones, registradas bajo los números 00595-2024 de fecha 20.09.24 a 00798-2024 de fecha 17.12.2024.

El Concejál Miguel Lozano Fernández interviene comentando lo siguiente: *"¿por qué no se nos ha mandado antes de venir aquí? ¿Por qué se nos manda 20 minutos antes de llegar a un pleno? ¿ Por que veo que todos los demás no tienen nada y ellos estaban informados y los otros concejales no?"*

A lo que la Alcaldesa Presidenta responde: *"Pues ellos no tiene nada. Son sus resoluciones, es normal que las tengan, yo soy la que firmo."*

El Concejál Miguel Lozano Fernández comenta: *"que es normal que las tengan, ¿nosotros también no?"*, a lo que la Alcaldesa Presidenta le contesta que esta vez va por mal camino, porque no ha sido una cosa suya, sino un fallo electrónico.





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

El Concejal Miguel Lozano Fernández interviene: "*que casualidad que el fallo electrónico es siempre con la oposición es que no entiendo porque esto que es de bastante interés, no sepamos nosotros nada*".

La Alcaldesa Presidenta le contesta: "*también te digo que una comisión informativa de pleno donde también se debaten este tipo de cosas y también había la posibilidad de informarse de ellas y tener la documentación*".

El Concejal Miguel Lozano Fernández comenta: "*que casualidad que hoy no se está grabando el pleno*".

La Alcaldesa Presidenta le contesta: "*por mi las puedes revisar ahora y debatirlo en el pleno*".

La Concejala Zara Rodríguez Campón interviene: "*lo quiero todo, desde el primero hasta el último*".

La Excma. Corporación Municipal Pleno queda enterada.

6.- Ruegos

La Concejala Zara Rodríguez Campón presenta un ruego, interviniendo de la siguiente forma: "*Como todo el pueblo ha podido ver, en los plenos de Mancomunidad para mi de bastante importancia, desde el PSOE de Espera le rogamos a la persona que nos representa en los plenos de Mancomunidad que respete y defienda los intereses de los ciudadanos espereños, que le de prioridad a los intereses del pueblo antes que a los de su propio partido, que escuche al pueblo de Espera, que hace unos meses salió a la calle, que no fuimos ni uno ni dos, yo diría que el 80% del pueblo salió a la calle para pedir soluciones con respecto a la basura y que la única respuesta que hemos recibido es una sonrisa, ante la acción de castigar al ciudadano, no me hagas gestos con la cara, que el vídeo está ahí. Todo el mundo pudo ver su risa, que tanta gracia le hizo cuando se le pidió castigo al*





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ciudadano y también mas risa cuando se dijo una frase que os iba a salir el dinero por las orejas.

En muy poco tiempo se os ha olvidado que estáis aquí gracias al ciudadano y que hay que defender sus derechos por encima de todo y que estáis aquí por y para trabajar por el pueblo, no para reírse de el."

La Alcaldesa Presidenta le contesta: *"acatado el ruego y ahora ¿se puede ver el video completo?, donde es el Ayuntamiento de Espera el único que presenta ante el Pleno de la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz sobre las viviendas desocupadas, se puede ver en la próxima petición, donde es el único Ayuntamiento de la Sierra de Cádiz, el que manda un escrito a la vicepresidenta de la Mancomunidad pidiéndole que se revise nave por nave de la zona del polígono industrial para el tema de la recogida de residuos.*

¿Las soluciones para el tratamiento y la recogida se han presentado por escrito alguna vez en este Ayuntamiento?"

La Concejala Zara Rodríguez Campón responde: *"ah mira ahora que estamos hablando de por escrito, dos veces he pedido el horario del coordinador deportivo, cual es el horario de trabajo y no se me ha contestado."*

La Alcaldesa Presidenta le contesta: *"pues sí, se te ha contestado y se te ha puesto la documentación para que vinieras a revisarla. Se te puso abajo a disposición tuya, el contrato de trabajo de esa persona con su horario y usted no vino a esa cita".*

La Concejala Zara Rodríguez Campón responde: *" si yo solicito algo por escrito, la respuesta se me tiene que dar por escrito."*

La Alcaldesa Presidenta le contesta: *"los grupos políticos cuando tenemos acceso a información de la administración, se realiza a través de un decreto donde se le cita en fecha y hora para ver la documentación. En julio fue usted convocada para venir a ver la documentación con la anterior Secretaria, que está el decreto de convocatoria."* a lo que la Concejala Zara Rodríguez Campón responde que ella lo ha solicitado por escrito y ella no lo





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

tiene. La Alcaldesa Presidenta le contesta: " *le ha llegado al resolución de acceso a la documentación de este Ayuntamiento, primero en relación al Contrato del Coordinador deportivo se le fijo día y hora abajo, se quedo el técnico encargado de enseñarle la documentación esperando con esa copia y esa documentación. En relación a la segunda documentación que usted ha solicitado, también se firmó el decreto correspondiente y se le dio muchos días mas porque era mas documentación. Ese decreto está porque lo firmé yo, ese decreto se le notificó y cuando quiera podemos comprobar la notificación electrónica en la que se advertía día y hora y ver si usted lo ha abierto o no lo ha abierto.*"

7.- Preguntas

El Concejál Miguel Lozano Fernández realiza la siguiente pregunta: " ¿me podéis decir si estáis de acuerdo con el programa del reciclaje puerta a puerta y que nuestra Alcaldesa a votado a favor en los Plenos de mancomunidad? ¿ a ustedes no os duele el bolsillo ni los de vuestra familia, no os duele nada?"

La Alcaldesa Presidenta responde: "*Miguel ¿tu entiendes bien en que consiste el nuevo sistema de recogida de basura y que se pretende con el? Yo creo que no.*"

La Concejala Zara Rodríguez Campón interviene: " *lo que sabemos que es un sistema mas caro que el anterior y estáis de acuerdo*"

El Concejál Miguel Lozano Fernández comenta: "*¿estáis de acuerdo todos los concejales en lo que ocurrió en el último pleno de Mancomunidad, en el que la Señora Tamara Lozano, que es la que nos tiene que defender, nos dejo a todos los espereños por el suelo? ¿todos estáis de acuerdo? Es que no veo ninguna contestación.*"

En nada nos ha defendido, los derechos, las reivindicaciones de todo el pueblo, en ese pleno no nos defendisteis para nada. Lo único que tuvimos fue reírse de nosotros, por los castigos".

La Alcaldesa Presidenta pregunta: "*¿de que subida se ha votado a favor? Si en ese pleno se puso una tasa de tratamiento de vertedero inferior a la que tenemos. Por cierto se hablo de*"





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

una subida de cuota para los Ayuntamientos que tienen cuota, os recuerdo que este Ayuntamiento no tiene cuota con esa empresa., osea ¿qué cuota nos afecta a nosotros?"

El Concejal Miguel Lozano Fernández comenta: " *y ustedes si estáis todos de acuerdo con lo que está pasando en los Plenos de mancomunidad y en todas las risas y en todos los castigos que se nos imponen yo creo que todos deberíais de dimitir, si las personas que nos representan no están a la altura.*

Y otra cosita también, yo creo que por todos, que lo que se habla aquí debería estar en constancia ahí en esas actas y ahora voy por Curro Mena, el que dice que tengo algo personal con el, en que momento yo he mentado a cierta persona, ¿a quién he mentado yo?.

Voy a hablar, el del camión como tu dices, a Antonio Bernabé "Nino" , ¿lo he mentado? ¿También he mentado a tu Tío Morales aquí? Tu se lo has dicho a tu tío Morales y a mi me lo has dicho. ¿eso es mentira? Se te debería caer la cara de vergüenza con lo que tu hablaste en la casa de tu abuela.

A lo que el Concejal Francisco Manuel Mena Macías contesta: "*Morales en algún momento le dije yo que mentases su nombre, sino que iba referido a el.* "

El Concejal Miguel Lozano Fernández comenta: " *Señora Alcaldesa, yo te he mentado alguna vez, el problema de cierto trabajador contigo, con el Ayuntamiento*" a lo que la Alcaldesa Presidenta responde que no y que cree que son temas personales.

" *Eso ha salido de aquí*" le responde el Concejal Miguel Lozano Fernández.

La Alcaldesa Presidenta puntualiza que las actas están todas publicadas en la página web del Ayuntamiento.

El Concejal Francisco Manuel Mena Macías interviene: " *me dijiste que lo que yo quería era poner a la gente en contra, mentiroso, que tu dijiste que yo menté el nombre del Nino,*





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

fijate en lo que me hiciste creer, que hasta te creí. Y tu dijiste Nino y está recogido en el acta. Tu me dijiste ustedes no publicáis nada”.

El Concejál Miguel Lozano Fernández comenta: *” lo personal lo dejo en mi casa y lo hablo con quien lo tenga que hablar. No aquí”.*

El Concejál Francisco Manuel Mena Macías le contesta: *” ¿ estás mintiendo en el acta? ¿ está mintiendo también la secretaria en el acta? A lo que el Concejál Miguel Lozano le responde que puede ser que mienta también, se puede equivocar también, que puede que lo haya hecho.*

La concejala Maria José Benítez Román comenta: *”¿cuando vais a poner los plenos por la tarde? Que hay mucha gente que quieren venir por la tarde, que lo piden porque no pueden venir por la mañana que porque no se hacen los plenos por la tarde por favor.”*

La Alcaldesa Presidenta responde: *” la fijeza y la periodicidad de los plenos se hace al principio de cada legislatura y se ha hecho de ese modo. Se valorará la petición. También se han hecho plenos por la tarde y aquí no ha venido nadie.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 10:08 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

FDO. TAMARA LOZANO MUÑOZ

SECRETARIA GENERAL

Dª MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

